

II SUBIDA PEDESTRE A HUEBRO

Níjar, a 17 de mayo de 2012

REGLAMENTO GENERAL

ORGANIZA:



PROYECTO REALIZADO Y ESCRITO POR:



C.D.R.
ATALAYAS DEL LEVANTE



Ayuntamiento de Níjar

Concejalía de Turismo y Deportes



C.D.R.

ATALAYAS DEL LEVANTE

Níjar, a 17 de mayo de 2012

II SUBIDA PEDESTRE A HUEBRO

Índice

1. Organización.....pág. 3
2. Normativa aplicable.....pág. 3
3. Calendario y horarios.....pág. 3
4. Participantes.....pág. 4
5. Trofeos y regalos.....pág. 5
6. Servicios del evento deportivo.....pág. 6
7. Inscripciones y retirada de dorsal...pág. 7
8. Anexos.....pág. 8

Níjar, a 17 de mayo de 2012

II SUBIDA PEDESTRE A HUEBRO

1. ORGANIZACIÓN

Este evento deportivo está organizado en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Níjar a través de su Concejalía de Turismo y Deportes. La coordinación técnica y administrativa del mismo corresponde al Club Deportivo Recreativo Atalayas del Levante (CDRAL).

2. NORMATIVA APLICABLE

- 2.1.** El presente evento deportivo se regirá en su totalidad por el reglamento general desarrollado en este documento.
- 2.2.** En lo no previsto se estará a los dictámenes y resoluciones motivadas de la organización y comité de competición.
- 2.3.** Los clubes, asociaciones y todos los atletas formalmente inscritos en el evento se comprometen a respetar el presente reglamento, así como las normativas de aplicación subsidiarias y, en su caso, las resoluciones y dictámenes del comité de competición y organización.
- 2.4.** El comité de competición estará compuesto por la Concejal de Turismo y Deportes del Excmo. Ayto. de Níjar, el Presidente del CDRAL y el atleta participante de mayor edad.
- 2.5.** El comité de competición es competente para resolver las reclamaciones que se interpongan acerca del desarrollo de la competición del evento, así como para la elaboración de resoluciones motivadas acerca de asuntos no previstos en este documento a petición de la organización. Las reclamaciones serán verbales, debiendo ser interpuestas en el plazo máximo de los 30 minutos siguientes a la sucesión del acto contra el que se interpone y se resolverán en el tiempo máximo de 15 minutos. Contra las resoluciones de este comité no cabe recurso alguno.

3. CALENDARIO Y HORARIOS

- 3.1.** El calendario y los horarios del evento deportivo son los detallados en el anexo correspondiente de este reglamento general.
- 3.2.** La organización del evento se reserva el derecho a cancelar o aplazar su realización, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen o exijan por razones de seguridad de los participantes.
- 3.3.** Así mismo, la organización del evento deportivo podrá variar los horarios inicialmente fijados durante el desarrollo del mismo.

Níjar, a 17 de mayo de 2012

II SUBIDA PEDESTRE A HUEBRO

4. PARTICIPANTES

4.1. Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años en el momento de desarrollo de la carrera, siempre y cuando se hayan inscrito en forma y plazo.

4.2. Los atletas extranjeros podrán participar en la carrera sin otro límite que el establecido en el punto 4.1.

4.3. Se establece una participación máxima de 500 atletas. Estas serán adjudicadas por orden cronológico de entrega de toda la documentación exigida en forma. En ningún caso, se interpretará como fecha de inscripción la fecha de abono bancario de la cuota, cuando este sea el único trámite realizado.

4.4. Los atletas estarán a disposición de la organización hasta la finalización del protocolo de entrega de premios y trofeos.

4.5. Los atletas que no se presenten a la entrega de trofeos perderán todos los derechos a los mismos.

4.6. Serán descalificados aquellos atletas que no lleven el dorsal en el pecho durante toda la prueba.

4.7. No se dejará participar a ningún atleta, que no se haya inscrito formalmente y disponga del dorsal correspondiente en formato oficial. Esta prohibido el acceso al recorrido de la prueba de personas que no cumplan estos requisitos.

4.8. Los atletas que lleguen tarde al lugar de salida, podrán efectuar la carrera a criterio de la organización en función de que se pueda garantizar la seguridad de la misma y el cumplimiento de los horarios programados, en atención al retraso acumulado con el que se presente en la salida.

4.9. Es obligatorio que los atletas utilicen un vestuario técnico adecuado a la práctica de las pruebas atléticas de esta naturaleza.

4.10. Los atletas podrán utilizar los complementos que estimen necesarios para la realización de la prueba; bastones, mochilas...

4.11. Serán descalificados los atletas que antes, durante o después de la prueba muestren conductas "antideportivas".



Níjar, a 17 de mayo de 2012

II SUBIDA PEDESTRE A HUEBRO

4.12. Los atletas cuyo dorsal no figure en los puntos de control serán descalificados por el comité de competición.

4.13. Los atletas firmarán una declaración individual de conocer y aceptar el presente reglamento; así como, de estar en pleno uso y disfrute de sus cualidades físicas, fisiológicas y psíquicas para la disputa del presente evento deportivo.

5. TROFEOS Y REGALOS

5.1. A los efectos de trofeos, se establecerán las siguientes clasificaciones:

- a. General Hombres
- b. General Mujeres
- c. Local Hombres
- d. Local Mujeres
- e. Promesas Hombres
- f. Promesas Mujeres
- g. Senior A Hombres
- h. Senior A Mujeres
- i. Senior B Hombres
- j. Senior B Mujeres
- k. Veteranos A Hombres
- l. Veteranos A Mujeres
- m. Veteranos B Hombres
- n. Veteranos B Mujeres
- o. Veteranos C Única
- p. Veteranos D Única
- q. Veteranos E Única

5.2. Ningún trofeo es acumulable, de forma que un único atleta no puede recibir más de un trofeo por su clasificación, de coincidir deberá optar según el orden de clasificaciones dado. Así mismo, dicho orden se aplicará de oficio por la organización de no existir decisión por el atleta, en su caso.

Níjar, a 17 de mayo de 2012

II SUBIDA PEDESTRE A HUEBRO

6. SERVICIOS DEL EVENTO DEPORTIVO

6.1. Seguridad del circuito y asistencia médica

La organización dispondrá de una UVI móvil, servicios de la Agrupación Local de Protección Civil y dotación de Policía Local con vehículos suficientes que garanticen la atención inmediata a los participantes que la requieran, así como la seguridad del recorrido y el control del circuito.

6.2. Avituallamiento a los participantes

Se dispondrá de zona de avituallamiento de agua en el km. 5.

Sin perjuicio de lo anterior se dispone de avituallamiento de agua y fruta en la zona de meta.

6.3. Servicios de atención especial a los atletas

Se dispondrá de los siguientes servicios:

- **FISIOTERAPIA:** En la zona de meta, gratuita y a cargo de profesionales titulados.
- **Duchas:** En las instalaciones del Campo Municipal de Fútbol.
- **Consigna:** Guardamos los objetos y pertenencias en la zona de organización.
- **Aseos:** En los bares de la plaza.

6.4. Seguro de responsabilidad civil

La organización cuenta con los seguros obligatorios recogidos en la normativa vigente reguladora de este tipo de eventos deportivos.

Se hace significar que la organización no dispone de seguro de accidentes, ni de asistencia sanitaria específica a la dispensada por el sistema público de la seguridad social.

Níjar, a 17 de mayo de 2012

II SUBIDA PEDESTRE A HUEBRO

7. INSCRIPCIONES Y RETIRADA DE DORSAL

7.1. La participación está limitada a 500 atletas.

7.2. Los participantes abonarán la cantidad de 15.00 € en concepto de inscripción.

7.3. Las cuotas de inscripción abonadas son susceptibles de devolución:

- a. Si es solicitada en forma (solicitud en modelo oficial) antes de las 14.00 h del viernes, 15 de junio de 2012.
- b. De oficio, en caso de cancelación de la carrera.
- c. De oficio, y previa consulta al atleta, para el supuesto de aplazamiento de la prueba.

7.4. Las devoluciones se podrán efectuar en efectivo o por transferencia en banca electrónica.

8. ANEXOS

En este apartado se recogen con detalle las descripciones de los elementos más laboriosos de la organización del evento deportivo.

Estos anexos siguen el mismo orden que los citados elementos de la organización tienen en las disposiciones generales del presente documento.